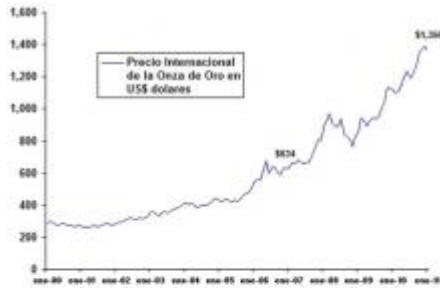


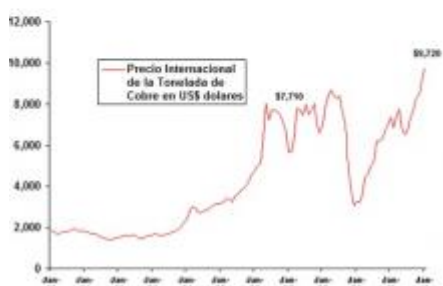


## Razones y usos de un Impuesto a las Sobreganancias Mineras

Política Nacional, 13/03/2011



El centro del crecimiento económico del Perú desde el 2002 se debe al crecimiento de las exportaciones de recursos naturales, cuyos precios han subido enormemente en el mercado internacional. La minería representa más del 50% de las exportaciones.



¿Nos deja lo que corresponde para que el país aproveche esa actividad para garantizar una salud y educación públicas de calidad, para resolver los problemas de energía, saneamiento e infraestructura, para promover el agro e industria, las MYPE y los esfuerzos de los emprendedores, o la ciencia y tecnología? Veamos

### PRECIOS

Los precios internacionales de los principales minerales se han disparado en los últimos años, a niveles nunca antes vistos. Por ejemplo, el precio internacional del oro alcanzó en enero del 2011 los US\$ 1,356 dólares por onza. El año 2000 estaba por los US \$300.

Y en julio del 2006 (cuando se inició el 2do gobierno de Alan García que prometió e incumplió con establecer un impuesto a la sobre-ganancias mineras) el precio de la onza estaba en US\$ 634, es decir que el precio del oro más que duplicó (114%) durante el quinquenio de García. Y desde el 2000 más que cuadruplicó su precio.

Similar situación se ha dado en el caso del Cobre, cuyo precio internacional alcanzó US\$ 9,720 dólares por tonelada en enero del 2011. A inicios del Siglo andaba por 0.70 centavos la libra. Hoy está a US \$4.20 la libra, 6 veces el precio anterior.

Es evidente que cuando se planearon las inversiones mineras de años recientes, los inversionistas no esperaban recibir estos precios por su producción, pero consideraban que les era un buen negocio. Así, los elevados precios de los metales internacionales (que deben seguir subiendo en el futuro) representan una enorme e inesperada riqueza. Con estos precios y los de la plata, el zinc y el plomo, las empresas mineras han sumado miles de millones de dólares de utilidades netas anuales, alcanzando un estimado de 5.880 MUS\$ el año 2010, un 67% más que el 2005

## **¿Y CUÁNTO RECAUDÓ EL ESTADO?**

Las empresas mineras pagan el Impuesto a la Renta (30%) y deben pagar regalías (en una escala del 1 al 3% por volumen de producción), pero muchas se “amparan” en contratos de estabilidad tributaria para no hacerlo con la complacencia del gobierno.

Ambos conceptos alcanzarían una recaudación de 11.359 MUS\$ (10.506 US\$ asociados al Impuesto a la Renta y 853 MUS\$ por regalías)

Recordemos además que los minerales son agotables, se acaban y hay que aprovecharlos cuando los precios son buenos para generar actividades económicas sostenibles y permanentes. Así mismo, que los precios no son siempre altos y bajos en el nivel actual. Si perdemos la época de vacas gordas perdemos una oportunidad.

## **¿Todas las empresas pagan regalías?**

No, porque afirman, inaceptablemente, estar protegidas por los contratos de estabilidad tributaria que el régimen de Fujimori estableció en la década de 1990 para atraer la inversión extranjera, aunque la regalía es un derecho por explotar un recurso agotable y no un tributo o impuesto. Dichos contratos tienen vigencia de 10 a 15 años.

Desde que se aprobó la Ley de Regalías Mineras en el 2005, de las transnacionales que operan en la minería peruana solo Southern Perú, Shougan y Cormin está pagando regalías. Ojo, en Chile, las mineras pagaron regalías por US \$3,121 millones de dólares entre el 2005 y el 2009. En el Perú se cobró apenas US 627 millones. Chile acaba de aumentar en caso 2.5 veces las regalías que cobra, con un gobierno de derecha, mientras que aquí no pasa nada.

## **OTRAS FORMAS DE ELUDIR PAGOS DE LAS MINERAS**

Las empresas evitan pagar impuestos con otros privilegios que solo ellas tienen gracias a una ley que dio Fujimori y que, aunque fue derogada, sigue vigente para quienes firmaron los malhadados contratos de estabilidad: el derecho a reinvertir sus utilidades sin pagar impuestos sobre esas ganancias. Y los gobiernos se lo siguen permitiendo.

Según declaraciones del entonces Vice Ministro de Minas Juan Mendoza Marsano, publicadas en el diario Gestión el miércoles 10 de Mayo del 2000, se habría reinvertido hasta US\$ 950 millones liberados de impuesto a la renta durante dicho período.

Nosotros, conociendo que han sido autorizadas reinversiones de utilidades en no menos de 10 proyectos mineros, desde la Refinería de Cajamarquilla, pasando por Milpo, Minsur, Volcan, Atacocha, Southern Perú, Paragsha, Yanacocha, hasta Cerro verde y Antamina recientemente, por más de 2,300 millones de dólares, calculamos que han dejado de pagarle al Estado peruano el 30% de ese monto, es decir, más de US \$900 millones de dólares, es decir, más de 9 años del costo total del programa del vaso de leche a nivel nacional.

Pero las empresas también evaden impuestos vendiendo sus acciones fuera del país, para no pagar por las ganancias que han obtenido al vender a un precio más alto sus acciones. Tal es el caso de Toromocho, en que Chinalco compró por US \$790 millones de dólares a concesionarios que habían invertido US \$63 millones. Por la ganancia debieron pagar US \$218 millones, pero no lo hicieron. Bayobar vendió 60% de sus acciones con una ganancia de US \$373 millones y no pagó el 30%: US \$112 millones al país. Petrotech vendió por US \$900 millones en EEUU y dejó de pagar US \$300 millones por las ganancias hechas. Barret vendió a la francesa Perezco el lote 67 y ganó US \$500 millones, pero no pagó el 30% de Impuesto a la Renta. Y la venta de Majaz también coludió el pago de un impuesto a la Renta de 60 millones de dólares. Solo estos 5 casos dejaron de pagar US \$840 millones de dólares de impuestos.

### **¿Y el Óbolo Minero?**

Alan García en la campaña presidencial del 2006 prometió el impuesto a las sobre-ganancias mineras en un momento en el que el “boom” de los precios de los minerales ya era un hecho incontrovertible y seguía en ascenso.

Pero, como acostumbra, incumplió la promesa y a cambio “negoció” con las mineras una contribución voluntaria fijada y administrada por ellas mismas. Lo que se llamó el “Óbolo Minero” se estableció en 500 millones de soles anuales entre el 2005 y el 2010.

Eso hace un total de 2500 millones de soles en cinco años. Si se utiliza un promedio de 3,20 soles/dólar el tipo de cambio considerando las fluctuaciones en ese precio; las empresas han entregado casi US\$ 800 millones; es decir menos del 3 de cada 100 dólares de sus utilidades netas en ese periodo (US\$ 32,500 millones).

### **¿CÓMO SE APLICARÍA EL IMPUESTO A LA SOBREGANANCIAS?**

Siendo un tema económico, tiene un lado técnico que, en lenguaje sencillo, contiene dos factores centrales: fijar un precio promedio base en un periodo determinado -que puede ser de 10 años atrás- para compararlo con los actuales; y establecer cual será la tasa del impuesto, con un rango entre 40 y 50%.

## **¿Cuánto se podría recaudar con el impuesto?**

Tomemos el año 2009 como ejemplo:

La Utilidad Neta de las empresas mineras fue de US\$ 5,060 mil millones. Si sus ganancias extraordinarias por precio fueron de US\$ 2000 millones y la tasa del impuesto fijada fuera del 50% de esas ganancias extraordinarias. Entonces el ingreso adicional para el Estado ese año hubiera sido de US\$ 1,000 millones de dólares. Si calculamos 9 años de sobre-ganancias imaginen la cantidad que habría recaudado el Estado.

## **¿Para qué serviría se tributo?**

Para múltiples cosas, pero es evidente que la Educación y la Salud necesitan la atención prioritaria del Estado, apuntando a duplicar sus presupuestos, atender sus necesidades de equipos y centros de atención, y los haberes de sus trabajadores, por lo que el grueso de este ingreso adicional deberá invertirse en aumentar significativamente los presupuestos de ambos sectores. Hay que tener presente que existe un compromiso asumido por todas las fuerzas políticas y sociales de dotar a la Educación no menos del 6% del Presupuesto Nacional. También permitiría invertir en saneamiento e infraestructura, en sueldos para policías mal pagados, en apoyo al agro.

## **¿El Perú sería el primer país donde se aplicaría el impuesto a las sobre ganancias mineras?**

No. Australia ha fijado un impuesto a la sobre ganancia con una tasa impositiva del 40%. También está vigente un tributo de esa naturaleza en México, Bolivia y Ecuador en América Latina; lo mismo ocurre en Ghana y Mozambique en el África. Chile ha aumentado las regalías para financiar la reconstrucción de las regiones afectadas por el terremoto del 2010.

De otro lado, hasta el FMI recomienda hoy que en los países donde las actividades extractivas tienen un papel fundamental en la economía, los Estados deben recaudar lo máximo posible aprovechando el alza sostenida de los precios de los minerales por tratarse de recursos no renovables.

Salvo para Alan García su corte de seguidores de la política fujimorista, como PPK, Toledo y Castañeda que no lo mencionan o lo murmuran pues no cumplirán, este es un asunto vital y solo GANA PERU lo plantea con claridad.

